

EXPEDIENTE 2907-8381

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, "CORPOCALDAS", OBRANDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART.69 DE LA LEY 1437 DE 2011, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

**Providencia a notificar:** Auto 2022-0032 de enero 6 de 2022  
Por el cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo de la misma.

**Trámite ambiental:** Permiso de vertimientos

**Persona a notificar:** CARLOS ANDRES IDARRAGA CARDONA  
C.C. 75.081.077  
LEONEL FERNANDO ZULUAGA OCAMPO  
C.C. 75.078.725

**Dirección de notificación:** Desconocido

**Funcionario Competente:** JULIANA DURAN PRIETO  
**Cargo:** Secretaria General

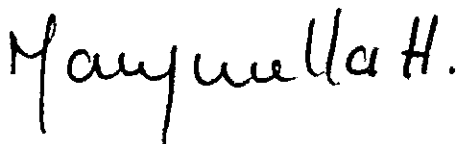
**Recurso Procedente:** Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso, según el art.76 de la Ley 437/2011

**Fecha Fijación:** 22 FEB 2022  
28 FEB 2022

**Fecha Des fijación:** \_\_\_\_\_

**Anexo:** Copia del Auto 2022-0032

Se hace constar que la notificación por aviso se considerará surtida al finalizar al día siguiente al retiro del mismo.



MARYNELLA HERRERA OCAMPO  
Secretaria Ejecutiva (e)

Elaboró: Sandra Patricia Rendón

AUTO No. 2022-0032  
(Enero 6 de 2022)



**“Por el cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo de la misma”**

**REFERENCIA:**

EXPEDIENTE	2907-8381
SOLICITUD	Solicitud de Permiso de Vertimientos
LOCALIZACIÓN	Predio Denominado Lote No. 3, Vereda Santaguada, Jurisdicción del Municipio de Palestina, Departamento de Caldas.
PETICIONARIO	Carlos Andrés Idárraga Cardona C.C. 75.081.077 y Leonel Fernando Zuluaga Ocampo C.C. 75.078.725

Mediante Auto 213 del 20 de mayo de 2015, se inició el trámite administrativo para resolver la solicitud de Permiso de Vertimientos, en beneficio del Predio denominado Lote No. 3, Vereda Santaguada, jurisdicción del Municipio de Palestina, Departamento de Caldas.

Con radicado 2015-IE-00023019 del 21 de septiembre de 2015 se exhortó al señor Carlos Andrés Idárraga Cardona para que allegara el certificado de tradición del predio en cuestión, identificado con FMI No. 100-73727. Dicho requerimiento cuenta con fecha de recibido el día 10 de marzo de 2016.

El plazo otorgado al solicitante para allegar la información requerida transcurrió sin recibir respuesta alguna.

De acuerdo con el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA, si el peticionario no aporta la información que se le requiere para complementar la solicitud dentro del término fijado, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado.

En consecuencia,

1. Se declara el desistimiento tácito de la solicitud de permiso de vertimientos, y se ordena el archivo del expediente 2907-8381, sin perjuicio de que el interesado presente nuevamente la petición con el lleno de los requisitos legales.
2. Disponer la notificación personal o por aviso de esta providencia a los señores Carlos Andrés Idárraga Cardona y Leonel Fernando Zuluaga Ocampo, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52  
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co  
NIT: 890803005-2

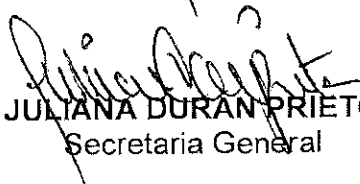
AUTO No. 2022-0032  
(Enero 6 de 2022)



**“Por el cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo de la misma”**

3. Poner en conocimiento de lo anterior a la Subdirección de Evaluación y Seguimiento, para los fines pertinentes.
4. Contra esta providencia procede el recurso de reposición ante la suscrita funcionaria, del cual habrá de hacerse uso por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
JULIANA DURÁN PRIETO  
Secretaria General

Radicado: 2015-IE-00023019 – Expediente 2907-8381.  
Proyectó: Eliana Gómez Mejía.  
Revisó: Alejandra García Cogua.

*Alejandra*

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales  
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52  
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co  
NIT: 890803005-2

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas